SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºSQ000000001586

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 18/11/2024 04:33 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** SU55M05 - A T FARMACIA USS 71 PATIO BONITO
Nº FACTURA: FE195176 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 18/11/2024 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**
DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED812	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA	mg	3.000,00	$ 22,00	$ 66.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2022M-012410-R1	Lote:	E01865A				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED845	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	mg	1.000,00	$ 88,00	$ 88.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2020M-014958-R3	Lote:	E01537E				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1491	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML INYECCION INTRAVENOSA VIAL DE 5ML	mg	10,00	$ 10.000,00	$ 100.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2020M-0008856-R1	Lote:	ADS31RBA24				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No5543-2024, FACTURA NoFE195176

SUBTOTAL:	$ 254.000,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 254.000,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 1.052,00
RETE FUENTE:	$ 6.350,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 246.598,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

COMPROBANTE ENTRADA

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

MARGONY ZULLY VIANET
ANDRADE MAÑOSCA
52109998

ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ
...más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597
BOGOTÁ
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT: 170682603
-
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 195176
PÁGINA: 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		NIT: 9009590484	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	18/11/2024
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	10 - MENSAJERIA DDB	16/02/2025
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
ENTREGAR EN	USS PATIO BONITO / DG 38 SUR 82 80		
Nº CONTROL INTERNO	35760 PED/29619		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
05901	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG (GENFAR)TAB(300) CUM: 212764-10 2022M-012410-R2 ATC: C03AA03	3000 TAB	E01865A 30/08/2026	22,00	0	66.000,00
03284	IBUPROFENO 400MG (GENFAR) TAB (100) CUM: 51330-17 2020M-014958-R3 ATC: M01AE01	1000 TAB	E01537E 30/08/2026	88,00	0	88.000,00
n 06520	ROCURONIO BR 50MG/5ML AMP ADS(5) CUM: 20005920-1 2009M-0010170 ATC: M03AC09	10 AMP	ADS31RBA24 31/10/2026	10.000,00	0	100.000,00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: PATIO BONITO
NOMBRE QUIEN RECIBE: Sally Andrade M
CARGO: RECEPTE FARMACIA
CC.: 52109.999 Bta
FECHA: Nov. 18/2024 HORA: 12:30pm
FIRMA:

Totales:	Líneas:	*3*	Artículos:	*3*	Cantidad:	*4010*

SON:
DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 44/100 PESOS M/CTE

depósito de drogas BOYACÁ
NIT 17.068.[illegible]

SUBTOTAL	COP	254.000,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	1.051,56
RETEFUENTE	COP	6.350,00
TOTAL	COP	246.598,44

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 08:27:11	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 57655db90cea5e4c24580637f8fa0bd8038590e3d4f40bc69da207b15d20431f7c4028709ff3c91c5ddfa8bce55bceba

Fecha y hora Factura: 18-11-2024 08:25:09

Fecha y hora Validación: 18/11/2024 08:27:12

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA

depósito de drogas
BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Noviembre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T